

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



Correo Argentino	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
Ana María CALIVA
Directora General

AÑO LXIII N° 5226

EDICION ESPECIAL

RÍO GALLEGOS, 23 de Febrero de 2018.-

LEY

LEY N° 3573

**El Poder Legislativo de la
 Provincia de Santa Cruz
 Sanciona con Fuerza de:
 L E Y**

PRORROGA DE EMERGENCIA PUBLICA HIDROCARBURIFERA

Artículo 1.- PRORRÓGASE la Declaración de la Emergencia Pública en materia Hidrocarbúrfica, dictada por Ley 3535, en todo el ámbito de la Provincia de Santa Cruz hasta el día 31 de diciembre de 2018.-

Artículo 2.- FACULTASE al Consejo Provincial Hidrocarbúrfico a solicitar la prórroga de la misma.-

Artículo 3.- SOLICITASE al Consejo Provincial Hidrocarbúrfico, remita un informe trimestral de lo actuado a esta Honorable Cámara de Diputados.-

Artículo 4.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESION: RIO GALLEGOS; 22 de Febrero de 2018.-

Dr. PABLO GERARDO GONZÁLEZ

Presidente

Honorable Cámara de Diputados
 Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
 Provincia de Santa Cruz

DECRETO N° 0126

RIO GALLEGOS, 22 de Febrero de 2018.-

VISTO:

La Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Extraordinaria de fecha 22 de febrero del año 2018; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada ley, se PRORROGA la Declaración de la Emergencia Pública en materia Hidrocarbúrfica, dictada por Ley N° 3535, en todo el ámbito de la Provincia de Santa Cruz hasta el día 31 de diciembre del año 2018;

Que de acuerdo a las atribuciones conferidas por los Artículos 106 y 119 de la Constitución Provincial, corresponde a este Poder Ejecutivo proceder a su promulgación;

Por ello y atento al Dictamen SLyT-GOB-N° 068/18, emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación:

Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
Gobernadora
Dr. FERNANDO MIGUEL BASANTA
Ministro de Gobierno
Lic. JUAN FRANCO DONNINI
Ministro de Economía, Finanzas e Infraestructura
Sra. CLAUDIA ALEJANDRA MARTINEZ
Ministra de la Secretaría General de la Gobernación
Sr. LEONARDO DARIO ALVAREZ
Ministro de la Producción, Comercio e Industria
Lic. MARCELA PAOLA VESSVESSIAN
Ministra de Desarrollo Social
Odont. MARIA ROCIO GARCIA
Ministra de Salud y Ambiente
Lic. MARIA CECILIA VELAZQUEZ
Presidente Consejo Provincial de Educación
Dr. FERNANDO PABLO TANARRO
Fiscal de Estado

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
 D E C R E T A :

Artículo 1°.- PROMULGASE bajo el N° 3573 la Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Extraordinaria de fecha 22 de febrero del año 2018, mediante la cual se PRORROGA la Declaración de la Emergencia Pública en materia Hidrocarbúrfica, dictada por Ley N° 3535, en todo el ámbito de la Provincia de Santa Cruz hasta el día 31 de diciembre del año 2018, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Producción, Comercio e Industria.-

Artículo 3°.- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dra. KIRCHNER - Sr. Leonardo Darío Álvarez.-

RESOLUCION H.C.D.

RESOLUCION N° 0001
PROYECTO N° 0001/18
SANCIONADO 22/02/18

**El Poder Legislativo de la
 Provincia de Santa Cruz**
R E S U E L V E :

Artículo 1°.-SOLICITAR a los Diputados y Senadores Nacionales por la Provincia de Santa Cruz que impulsen en ambas Cámaras del Congreso de la Nación, la conformación de una Comisión Especial Bicameral cuyo objetivo sea el seguimiento, investigación y control de la puesta en marcha de la Usina "14 Mineros", e informar públicamente los resultados en generación de energía, inversiones proyectadas, obras y trabajos que se lleven adelante para el funcionamiento de todos los módulos de la Central Termoeléctrica Río Turbio.-

Artículo 2°.-SOLICITAR a los diputados y senadores nacionales por la Provincia de Santa Cruz pertenecientes al Interbloque oficialista, intercedan ante el gobierno nacional para que ordene a la intervención de YCRT que retrotraiga la totalidad de despidos realizados y programados, y se elimine cualquier plan de retiros voluntarios, impuestos por hostigamiento y persecuciones para que los trabajadores acuerden su desvinculación laboral bajo la amenaza de despidos.-

Artículo 3°.-COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS, 22 de Febrero de 2018.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 0001/2018.-

Dr. PABLO GERARDO GONZÁLEZ

Presidente

Honorable Cámara de Diputados
 Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
 Provincia de Santa Cruz

ACUERDOS SINTETIZADOS C.A.P.

ACUERDO N° 053

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2017.-
 Expediente N° 106.864/CAP/1936 II Cuerpos.-

ACEPTASE, la Escritura Pública N° 155, de fecha 19 de noviembre de 2015, pasada ante la Escribana Norma Beatriz ABUIN, mediante la cual la señora Beatriz HERNANDO (D.N.I. N° 5.919.535) cede y transfiere a favor de la señora Gabriela Lujan TORELLO (D.N.I. N° 14.595.655), quien acepta todos los derechos y acciones que tienen y le corresponden sobre el establecimiento La Lita con una superficie de 22.203 ha., 93 a., 93 ca., ubicada en la Parte Sud Oeste Lote 25, Parte Sudoeste Lote 24 – Fracción A, Lote 5 – Fracción C y Parte Oeste Lote 1 – Fracción D de la Colonia Presidente Carlos Pellegrini de la provincia de Santa Cruz.

Dejar aclarado que queda como única titular de la adjudicación en venta de la tierra mencionada en el artículo anterior la señora Gabriela Lujan TORELLO, con todos los derechos y obligaciones que la ley les otorga.-

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA

Presidente

Consejo Agrario Provincial
FACUNDO KASCHEWSKI

ALBERTO RODOLFO NELLI

Mg. MARCOS WILLIAMS

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
E.E. N° 5226 DE 08 PAGINAS

ACUERDO N° 054

RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2017.-
Expediente N° 122.902/38 y Acuerdo N° 112 de fecha 15 de diciembre de 2006.-

DECLARESE CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por Ley N° 1009 y Ley N° 63, al adjudicatario señor Pedro Laureano CARCAMO (D.N.I. N° 7.812.405) sobre superficie de 8.260 has., 70 as., 81 ca., ubicadas en parte Este del Lote 173 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, donde funciona el Establecimiento Ganadero “12 de abril”.-

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA
Presidente
Consejo Agrario Provincial
FACUNDO KASCHEWSKI
ALBERTO RODOLFO NELLI
Mg. MARCOS WILLIAMS
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 055

RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2017.-
Expediente N° 487.812/79 acumulados Expedientes N° 123.538/39, N° 3.602/68, N° 482.296/71, N° 489.122/80, N° 483.483/82, N° 484.523/83, N° 485.592/83, N° 487.108/92 y Acuerdo N° 101 de fecha 06 de abril de 2011.-

DECLARAR CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por Ley N° 63 y N° 1009, al adjudicatario señor Erwin Andrés ANDERSON (D.N.I. N° 11.108.675) sobre la superficie real de 7.195has., 03as., 30ca., y 259has, 77a, 72ca ubicadas en el Lote N° 42 Sección B de la Zona de San Julián de la provincia de Santa Cruz.-

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA
Presidente
Consejo Agrario Provincial
FACUNDO KASCHEWSKI
ALBERTO RODOLFO NELLI
Mg. MARCOS WILLIAMS
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 056

RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2017.-
Expediente N° 67.829/44 y Acuerdo N° 015, de fecha 30 de abril de 2015.-

DECLARESE CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por Ley N° 1009 y Ley N° 63, al adjudicatario señor Baldomero Carlos LAYANA (D.N.I. N° 20.139.166) sobre la superficie de 7416 has., 04a. 15ca. ubicadas en las leguas c y d, parte Sud de la legua a y parte Sud-Este de la legua b, del lote 43, de la Sección III, de la Zona Cabo Blanco, de esta Provincia, donde funciona el establecimiento ganadero Las Violetas.-

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA
Presidente
Consejo Agrario Provincial
FACUNDO KASCHEWSKI
ALBERTO RODOLFO NELLI
Mg. MARCOS WILLIAMS
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 057

RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2017.-
Expediente N° 40.405/51 y Acuerdo N° 026, de fecha 11 de junio de 2015.-

DECLARESE CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por Ley N° 1009 y Ley N° 63, al adjudicatario señor Eduardo Gabriel Mario PEREZ (D.N.I. N° 13.160.030) sobre una superficie de 9.951 ha. 18 as., 63 cas., ubicadas en el lote 12 y 5.272 has., 45 as., 41 ca., en la parte Oeste del lote 2, Fracción B, de la Colonia Presidente Luis Sáenz Peña de esta Provincia donde funciona el Establecimiento Ganadero “La Cañada”.-

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA
Presidente
Consejo Agrario Provincial
FACUNDO KASCHEWSKI
ALBERTO RODOLFO NELLI
Mg. MARCOS WILLIAMS
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 058

RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2017.-
Expedientes N° 486.425/92 adjuntos N° 486.426/92, N° 486.427/92 y N° 486.428/92.-

MODIFICAR del Acuerdo N° 101 de fecha 16 de octubre de 2014, los Artículos 3° y 4° quedando redactado de la siguiente manera: **ARTÍCULO 3°- ACEPTASE** la Escritura Pública N° 73 de fecha 01 de octubre de 2013, pasada ante la Escribana Guillermina VIVANCA AMUCHASTEGUI, mediante la cual la señora Sandra Viviana GOTTI, en nombre y representación de Carlos Miguel MILICEVIC cede los derechos de la adjudicación en venta del inmueble identificado como Parcela 2n con una superficie de 450,00m2 de la Fracción I del Paraje Punta Bandera de la provincia de Santa Cruz a la señora Silvia Elena FRANULIC, la cual acepta la cesión de derechos. **ARTÍCULO 4°.- DECLARASE** que queda como única titular la señora Silvia Elena FRANULIC de la adjudicación en venta de las superficies aproximada de 450,00m2 ubicada en la Parcela 2ñ, 450,00m2 ubicada en la Parcela 2n y 562,00m2 ubicada en la Parcela 2e, todos de la Fracción I del Paraje Punta Banderas de la provincia de Santa Cruz.-

DECLARAR CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por Ley N° 63 y N° 1009 a la adjudicataria señora Silvia Elena FRANULIC (L.C N°5.200.435), de la superficie de UN MIL NOVECIENTOS CUATRO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS (1.904,50m²) ubicada en la Parcela N° 35 Manzana N° 2 de la Fracción I, del Paraje Punta Bandera de esta provincia.-

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA
Presidente
Consejo Agrario Provincial
FACUNDO KASCHEWSKI
ALBERTO RODOLFO NELLI
Mg. MARCOS WILLIAMS
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 059

RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2017.-
Expediente N° 488.491/11 y Acuerdo N° 001 de fecha 30 de Abril de 2015.-

MODIFICASE el Artículo 11° del Acuerdo N° 001 de fecha 30 de abril de 2015, en cuanto a la superficie y

ubicación de la tierra adjudicada al señor Rodrigo Raúl CLARKE (D.N.I. N° 29.754.198), quedando redactado de la siguiente manera: **ARTÍCULO 11°.- ADJUDICASE...** la superficie aproximada de TRES-CIENTOS SEIS METROS CUADRADOS CON TREINTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS (306,39 m²) ubicada en la Parcela N° 37 – Manzana 2 – Circunscripción IV en la localidad de El Chaltén...”, de acuerdo a lo expuesto en el presente.-

Por intermedio de la División Contaduría de la Dirección General de Tierras se procederá a realizar una nueva liquidación dado la diferencia de la superficie.

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA
Presidente
Consejo Agrario Provincial
FACUNDO KASCHEWSKI
ALBERTO RODOLFO NELLI
Mg. MARCOS WILLIAMS
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 060

RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2017.-
Expediente N° 489.266/12 y Acuerdo N° 001 de fecha 30 de abril de 2015.-

MODIFICASE el Artículo 6° del Acuerdo N° 001 de fecha 30 de abril de 2015, en cuanto a la superficie y ubicación de la tierra adjudicada a la señora Aldana Soledad CARDOZO (D.N.I. N° 36.792.011) quedando redactado de la siguiente manera: **ARTÍCULO 6°.- ADJUDICASE...** la superficie aproximada de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON QUINCE DECÍMETROS CUADRADOS (487,15 m²) ubicada en la Parcela N° 14 – Manzana 6 – Circunscripción IV en la localidad de El Chaltén...”, de acuerdo a lo expuesto en el presente.-

Por intermedio de la División Contaduría de la Dirección General de Tierras se procederá a realizar una nueva liquidación dado la diferencia de la superficie.

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA
Presidente
Consejo Agrario Provincial
FACUNDO KASCHEWSKI
ALBERTO RODOLFO NELLI
Mg. MARCOS WILLIAMS
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 061

RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2017.-
Expediente 488.297/11 y Resolución N° 748 de fecha 30 de noviembre de 2016.-

MODIFICASE el Artículo 1° de la Resolución N° 748 de fecha 30 de noviembre de 2016, en cuanto a la superficie y el instrumento legal por el cual se fija el valor tierra, quedando redactado de la siguiente manera: **ARTÍCULO 1°.- ADJUDICASE...** la superficie aproximada de QUINIENTOS VEINTICUATRO METROS CUADRADOS CON SETENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (524,75 m²)...” “... fijado por Resolución N° 482/16...”, de acuerdo a lo expuesto en el presente.-

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA
Presidente
Consejo Agrario Provincial
FACUNDO KASCHEWSKI
ALBERTO RODOLFO NELLI
Mg. MARCOS WILLIAMS
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-2

DISPOSICION D.P.R.H.

DISPOSICION N° 111

RIO GALLEGOS, Noviembre 15 de 2017.-

VISTO:

EL Expediente Nro. 493363/1997 iniciado por la Dirección Provincial de Recursos Hídricos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota Nro. 00002911/2017, obrante a fojas Nro. 670 del expediente de referencia, la empresa PANAMERICANENERGY LLC, solicita la renovación del permiso de explotación de agua subterránea de los pozos EVA 1, EVA 7 y EVA 8, del Yacimiento Koluel Kaike- El Valle.

Que los pozos se encuentran ubicados en las siguientes coordenadas, EVA 1: Lat. S 46° 42' 27,88" Long O 68° 16' 29,61"; EVA 7 : Lat. S 46° 41' 39,79" Long O 68° 15' 52,41"; EVA 8 : Lat. S 46° 41' 11,68" Long O 68° 20' 33,80"

Que las dotaciones a autorizar serán, para el pozo EVA 1, uso industrial, 0,3 m3/h; uso doméstico 0,3m3/h; EVA 7: Uso industrial 4m3/h; uso doméstico 4 m3/h; EVA 8, Domestico: 1,6m3/h.

Que el permiso tendrá vigencia a partir del día de la fecha y por un lapso de un (01) año.

Que obra en el expediente la documentación necesaria para otorgarle el permiso.

Que a fojas Nro. 701 del presente consta informe técnico.

Que el uso que se le dará al agua será catalogado como uso industrial, por lo que deberá cumplimentar con lo establecido en la Disposición Nro. 020/13 de la Ley 1451.

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de Agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que, mediante Resolución N° 998/2002 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos dependiente de ese Organismo;

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS DISPONE:

1°)Renovar permiso a favor de la empresa PAN AMERICAN ENERGY LLC, con domicilio legal constituido en calle Chacabuco Nro. 78, de la ciudad de Río Gallegos, Santa Cruz, para la extracción de agua subterránea de los pozos denominados EVA 1, EVA 7 y EVA 8, del Yacimiento Koluel Kaike- El Valle, de acuerdo a los considerandos de la presente.

2°) Los pozos se encuentran ubicados en las siguientes coordenadas, EVA 1: Lat. S 46° 42' 27,88" Long O 68° 16' 29,61"; EVA 7 : Lat. S 46° 41' 39,79" Long O 68° 15' 52,41"; EVA 8 : Lat. S 46° 41' 11,68" Long O 68° 20' 33,80" .

3°) Que la dotación de agua que se autoriza será para el pozo EVA 1, uso industrial, 0,3 m3/h; uso doméstico 0,3m3/h; EVA 7: Uso industrial 4m3/h; uso doméstico 4 m3/h; EVA 8, uso doméstico: 1,6m3/h.

4°) El presente permiso tendrá vigencia a partir del día de la fecha, y por un lapso de 12(doce) meses.

5°) La empresa deberá dar cumplimiento al pago del canon correspondiente el que se encuentra establecido en la Disposición Nro. 020/13 de la Ley 1451.

6°) Que la empresa deberá presentar ante las oficinas de esta Dirección Provincial, en forma mensual y en carácter de Declaración Jurada, la lectura de los caudalímetros, adjuntando fotografías donde se logre divisar la lectura de los mismos, para su posterior certificación.

7°) Que el pago del canon deberá hacerse efectivo mediante depósito en el Banco Santa Cruz, a la cuenta

CAP-Fondo de terceros, Suc. Río Gallegos previa conformidad de esta Autoridad de Aplicación y de acuerdo al valor establecido.

8°) Dar cumplimiento a lo establecido en la Disposición Nro. 03-03, de la ley Nro. 1451 "Preservación de los Recursos Hídricos en la explotación con destino industrial".

9°) Facultar a técnicos, designados a tales efectos, de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, a efectuar inspecciones sin necesidad de previo aviso y cuando así lo consideren conveniente.

10°) Que esta Dirección Provincial podrá revocar el permiso otorgado en los casos que crea conveniente, ante la detección de anomalías que pudieran afectar negativamente al recurso o ante el incumplimiento de la normativa Vigente.

11°) Que tal lo establece el Artículo 40 de la Ley Nro. 1451, el solicitante deberá publicar, a su cargo, por tres días en el Boletín Oficial su presentación con la respectiva Disposición emanada de esta Dirección Provincial.

12°) **REGISTRESE.** Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Dirección de Administración. Notifíquese a PAN AMERICAN ENERGY LLC. y cumplido **ARCHIVASE.**-

Ing. OJEDA ALEJANDRO

Director Provincial de Recursos Hídricos
Consejo Agrario Provincial
Provincia de Santa Cruz

P-1

DISPOSICIONES C.M.

DISPOSICION N° 01

RIO GALLEGOS, 09 de Febrero de 2018.-

VISTO :

Cargo vacante de Juez de la Cámara de Apelaciones de la Primera Circunscripción Judicial en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en la ciudad de Río Gallegos.

CONSIDERANDO :

Que el Consejo de la Magistratura en su reunión ordinaria de fecha 9 de Febrero de 2018, ha resuelto por unanimidad proceder al llamado a Concursos Público y Oposición para cubrir un cargo de Cámara de Apelaciones de la Primera Circunscripción Judicial en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en la ciudad de Río Gallegos.

Que las solicitudes de **inscripciones y remisión de los antecedentes** personales deberán conformarse de acuerdo a lo estatuido por los artículos 3° y subsiguientes del Reglamento de Concurso, 13° de la Ley 2.552, 11° de la Ley 2855 y 35° de la Ley N° Uno y modificatorias y concordantes. Se decepcionarán en la Sede del Consejo de la Magistratura sito en calle Avellaneda 786 1° Piso de la Ciudad de Río Gallegos, a partir del día **22 de Febrero hasta el día 26 de Abril** del corriente Año de 8:30 a 13:00 hs.

Que los **Exámenes de Oposición** para el llamado a **Concurso Nro.77** : tendiente a cubrir un cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones de la Primera Circunscripción Judicial en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se realizará en la sede del Consejo de la Magistratura sito en la calle Avellaneda 786 de la ciudad de Río Gallegos el día **19 de Abril de 2018, a las 09,00** hs.

Que ordena que por Secretaría se inicien los trámites pertinentes con los recaudos de estilo para los llamados

a concurso.

Por ello:

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ACUERDA:

ARTICULO 1).- LLAMAR A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN NRO. 77: a fin de seleccionar una terna de postulantes para cubrir el cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones de la Primera Circunscripción Judicial en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en la ciudad de Río Gallegos.

ARTICULO 2).- PUBLIQUESE la convocatoria, por el término de tres (3) días, en el Boletín Oficial, en el Diario de mayor circulación de zona sur de Santa Cruz, radios, televisión y en la página Oficial del Consejo de la Magistratura, (cfr. Art. 1° - Regl. De Concurso)

ARTICULO 3).- COMUNIQUESE a la Asociación de Abogados, a la Asociación de Magistrados de la Provincia de Santa Cruz, y a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia remitiendo copia de la convocatoria a fin de ser publicada en la tablilla de mesa de entrada de todos los juzgados de Primera Instancia y Cámara de la Provincia de Santa Cruz. Cumplido ARCHIVASE.

ACUERDO Nro. 03/2018.-

Por ello:

LA SECRETARIA PERMANENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DISPONE:

ARTICULO 1).- PUBLIQUESE la convocatoria, por el término de tres (3) días, en el Boletín Oficial, en el Diario La Opinión Austral de la ciudad de Río Gallegos, radios, televisión y en la página Oficial del Consejo de la Magistratura, (cfr. Art. 1° - Regl. De Concurso)

ARTICULO 2).- COMUNIQUESE a la Asociación de Abogados, a la Asociación de Magistrados de la Provincia de Santa Cruz, y a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia remitiendo copia de la convocatoria a fin de ser publicada en la tablilla de mesa de entrada de todos los juzgados de Primera Instancia y Cámara de la Provincia de Santa Cruz. Cumplido ARCHIVASE.

Dra. ANALIA E.GORRI
Secretaria Permanente
Consejo de la Magistratura

P-1

DISPOSICION N° 02

RIO GALLEGOS, 09 de Febrero de 2018.-

VISTO:

Cargo vacante de Juez de la Cámara en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Caleta Olivia.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de la Magistratura en su reunión ordinaria de fecha 9 de Febrero de 2018, ha resuelto por unanimidad proceder al llamado a Concursos Público y Oposición para cubrir un cargo de Juez de la Cámara en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Caleta Olivia.

Que las solicitudes de **inscripciones y remisión de los antecedentes Personales** deberán conformarse de acuerdo a lo estatuido por los artículos 3° y subsiguientes del Reglamento de Concurso, 13° de la Ley 2.552, 11° de la Ley 2855 y 35° de la Ley N° Uno y modificatorias y concordantes. Se decepcionarán en la Sede del Consejo de la Magistratura sito en calle Avellaneda 786 1° Piso de la Ciudad de Río Gallegos, a partir del día **22 de Febrero hasta el día 26 de Marzo** del corriente Año de 8:30 a

13:00 hs.

Que los **Exámenes de Oposición** para el llamado a **Concurso Nro.78** : tendiente a cubrir un cargo de Juez de la Cámara en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, se realizará en la sede del Consejo de la Magistratura sito en la calle Avellaneda 786 de la ciudad de Río Gallegos el día **20 de Abril de 2018, a las 09,00 hs.**

Que ordena que por Secretaría se inicien los trámites pertinentes con los recaudos de estilo para los llamados a concurso.

Por ello:

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ACUERDA:**

ARTICULO 1).- LLAMAR A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN NRO. 78: a fin de seleccionar una terna de postulantes para cubrir el cargo de Juez de la Cámara en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Caleta Olivia.

ARTICULO 2).- PUBLIQUESE la convocatoria, por el término de tres (3) días, en el Boletín Oficial, en el Diario de mayor circulación de zona norte de Santa Cruz, radios, televisión y en la página Oficial del Consejo de la Magistratura, (cfr. Art. 1º - Regl. De Concurso)

ARTICULO 3).- COMUNIQUESE a la Asociación de Abogados, a la Asociación de Magistrados de la Provincia de Santa Cruz, y a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia remitiendo copia de la convocatoria a fin de ser publicada en la tablilla de mesa de entrada de todos los juzgados de Primera Instancia y Cámara de la Provincia de Santa Cruz. Cumplido ARCHIVESE.

ACUERDO Nro. 04/2018.-

Por ello:

**LA SECRETARIA PERMANENTE
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DISPONE:**

ARTICULO 1).- PUBLIQUESE la convocatoria, por el término de tres (3) días, en el Boletín Oficial, en el Diario Opinión Austral de la ciudad de Río Gallegos, radios, televisión y en la página Oficial del Consejo de la Magistratura, (cfr. Art. 1º - Regl. De Concurso)

ARTICULO 2).- COMUNIQUESE a la Asociación de Abogados, a la Asociación de Magistrados de la Provincia de Santa Cruz, y a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia remitiendo copia de la convocatoria a fin de ser publicada en la tablilla de mesa de entrada de todos los juzgados de Primera Instancia y cámara de la Provincia de Santa Cruz. Cumplido ARCHIVESE.-

Dra. ANALIA E. GORRI
Secretaria Permanente
Consejo de la Magistratura

P-1

DISPOSICION N° 03

RIO GALLEGOS, 15 de Febrero de 2018.-

VISTO:

Cargo vacante de Juez de la Cámara de Apelaciones de la Primera Circunscripción Judicial en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en la ciudad de Río Gallegos.

CONSIDERANDO:

Que atento la renuncia a su cargo del Dr. Esteban Cancelo el Consejo de la Magistratura, ha resuelto por unanimidad proceder al llamado a Concursos Público y Oposición para cubrir un cargo de Cámara de Apelaciones de la Primera Circunscripción Judicial en

lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en la ciudad de Río Gallegos.

Que en mérito a lo normado por el artículo 34 del Reglamento de Concursos se procede a la unificación del concurso Nro. 77 y el presente, tramitando en consecuencia un llamado a Concurso Múltiple, ya que existe más de una vacante para la misma función, sede y especialidad.

Que las solicitudes de **inscripciones y remisión de los antecedentes** personales deberán conformarse de acuerdo a lo estatuido por los artículos 3º y subsiguientes del Reglamento de Concurso, 13º de la Ley 2.552, 11º de la Ley 2855 y 35º de la Ley N° Uno y modificatorias y concordantes. Se recepcionarán en la Sede del Consejo de la Magistratura sito en calle Avellaneda 786 1º Piso de la Ciudad de Río Gallegos, a partir del día **22 de Febrero hasta el día 26 de Abril** del corriente Año de 8:30 a 13:00 hs.

Que los **Exámenes de Oposición** para el llamado a **Concurso Nro. 79** : tendiente a cubrir dos cargos de Juez de la Cámara de Apelaciones de la Primera Circunscripción Judicial en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se realizará en la sede del Consejo de la Magistratura sito en la calle Avellaneda 786 de la ciudad de Río Gallegos el día **19 de Abril de 2018, a las 09,00 hs.**

Que ordena que por Secretaría se inicien los trámites pertinentes con los recaudos de estilo para los llamados a concurso

Por ello:

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ACUERDA:**

ARTICULO 1).- LLAMAR A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION NRO. 79: a fin de seleccionar una terna de postulantes para cubrir dos cargos de Juez de la Cámara de Apelaciones de la Primera Circunscripción Judicial en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en la ciudad de Río Gallegos.

ARTICULO 2).- UNIFICAR el llamado a concurso Nro. 77 con el llamado a concurso Nro. 79, en mérito a lo normado por el art. 34 del Reglamento de Concursos del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Santa Cruz. Tramitando en consecuencia, un llamado a concurso múltiple ya que existe más de una vacante para la misma función, sede y especialidad.

ARTICULO 3).- PUBLIQUESE la convocatoria, por el término de tres (3) días, en el Boletín Oficial, en el Diario la Opinión Austral, radios, televisión y en la página Oficial del Consejo de la Magistratura, (cfr. Art. 1º - Regl. De Concurso)

ARTICULO 4).- COMUNIQUESE a la Asociación de Abogados, a la Asociación de Magistrados de la Provincia de Santa Cruz, y a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia remitiendo copia de la convocatoria a fin de ser publicada en la tablilla de mesa de entrada de todos los juzgados de Primera Instancia y Cámara de la Provincia de Santa Cruz. ACUERDO Nro. 05/2018.- Por ello:

**LA SECRETARIA PERMANENTE
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DISPONE:**

ARTICULO 1).- PUBLIQUESE la convocatoria, por el término de tres (3) días, en el Boletín Oficial, en el Diario La Opinión Austral de la ciudad de Río Gallegos, radios, televisión y en la página Oficial del Consejo de la Magistratura, (cfr. Art. 1º - Regl. De Concurso)

ARTICULO 2).- COMUNIQUESE a la Asociación de Abogados, a la Asociación de Magistrados de la Provincia de Santa Cruz, y a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia remitiendo copia de la convocatoria a fin de ser publicada en la tablilla de mesa de entrada

de todos los juzgados de Primera Instancia y Cámara de la Provincia de Santa Cruz Cumplido ARCHIVESE.

Dra. ANALIA E. GORRI
Secretaria Permanente
Consejo de la Magistratura

P-1

**DISPOSICIONES
SINTETIZADAS
S.E.T.**

DISPOSICION N° 161

RIO GALLEGOS, 15 de Noviembre de 2017.-
Expediente N° 437.812 – M.P.C.I/17, La Ley Provincial de Turismo N° 1045/76.-

INSCRIBASE en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 1.652 a NATALE Francisco Martín, C.U.I.T. N° 20-24588646-031, en el rubro: TRANSPORTE TURISTICO NO REGULAR TERRESTRE, con domicilio legal en calle Río Limay N° 1900, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con su dominio FUS-402, cuyo vencimiento de revisión técnica es 27/01/2018; en todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

La presente tiene validez hasta el **27/01/2018**; para su renovación deberá presentar revisión técnica actualizada, habilitación de transporte y seguro obligatorio, en el caso que se encuentre vencido.

La presente inscripción tiene carácter intransferible.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de Servicios Turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NOTIFIQUESE al prestador.

FERNANDO G. ROMERO
Director Provincial
Planificación y Promoción Turística
Secretaría de Estado de Turismo de Santa Cruz

DISPOSICION N° 162

RIO GALLEGOS, 15 de Noviembre de 2017.-
Expediente N° 437.810 – M.P.C.I/17, La Ley Provincial de Turismo N° 1045.-

INSCRIBASE en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N°1.655 a ORONATILuciano Damián, C.U.I.T. N° 20-34609566-01, en el rubro: TRANSPORTE TURÍSTICO NO REGULAR TERRESTRE, con domicilio legal en Almirante Brown N° 1316 de la localidad de El Calafate, con su dominio ISK-429, cuyo vencimiento de revisión técnica es 03/04/2018; en todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

La presente tiene validez hasta el **03/04/2018**; para su renovación deberá presentar revisión técnica actualizada, habilitación de transporte y seguro obligatorio, en el caso que se encuentre vencido.

La presente inscripción tiene carácter intransferible.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de Servicios Turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional

Nº 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NOTIFIQUESE al prestador.

FERNANDO G. ROMERO

Director Provincial
Planificación y Promoción Turística
Secretaría de Estado de Turismo de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 163

RIO GALLEGOS, 15 de Noviembre de 2017.-
Expediente Nº 423.365-M.P./12, La Ley Provincial de Turismo Nº 1045, el Decreto Provincial Nº 1801/06 y sus modificatorios Nº 2870/07 y 3036/08.-

RENOVAR la Inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el Nº 1.397, con vencimiento el **31/10/2022**, a la señora TREJO María Natalia, D.N.I. Nº 31.294.672, con domicilio legal en Av. San Martín Nº 820, de la localidad de El Chaltén; en el rubro: GUÍA CONVENCIONAL, en los términos del Artículo 8º inciso "a", 9º, 11º, y 15º del Decreto Provincial Nº 1801/06 y sus modificatorios 2870/07 y 3036/08, en todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

DEJAR constancia que para renovar la presente inscripción se deberá comprobar fehacientemente la asistencia a un curso de actualización organizado por el Organismo Oficial de Turismo, según se establece en el CAPITULO VI Artículo 11º del Decreto Provincial Nº 1801/06 y sus modificatorios Nº 2870/07 y 3036/08.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional Nº 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NOTIFIQUESE al prestador.

FERNANDO G. ROMERO

Director Provincial
Planificación y Promoción Turística
Secretaría de Estado de Turismo de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 164

RÍO GALLEGOS, 15 de Noviembre de 2017.-
Expediente 423.804-M.P./13, La Ley Provincial de Turismo Nº 1045, el Decreto Provincial Nº 1801/06 y sus modificatorios Nº 2870/07 y 3036/08;

RENOVAR la Inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el Nº 577, con vencimiento el **31/10/2022**, a la señora PAPA Cecilia Verónica, D.N.I. Nº 26.398.035, con domicilio legal en calle Máximo Villalba Nº 1080, de la localidad de El Calafate; en el rubro: GUÍA CONVENCIONAL, en los términos del Artículo 8º inciso "a", 9º, 11º, y 15º del Decreto Provincial Nº 1801/06 y sus modificatorios 2870/07 y 3036/08, en todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

DEJAR constancia que para renovar la presente inscripción se deberá comprobar fehacientemente la asistencia a un curso de actualización organizado por el Organismo Oficial de Turismo, según se establece en el CAPITULO VI Artículo 11º del Decreto Provincial Nº 1801/06 y sus modificatorios Nº 2870/07 y 3036/08.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las

actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional Nº 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NOTIFIQUESE al prestador.

FERNANDO G. ROMERO

Director Provincial
Planificación y Promoción Turística
Secretaría de Estado de Turismo de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 165

RÍO GALLEGOS, 15 de Noviembre de 2017.-
Expediente Nº 436.508-M.P.C.I./17, La Ley Provincial de Turismo Nº 1045, el Decreto Provincial Nº 1801/06 y sus modificatorios Nº 2870/07 y 3036/08.-

AMPLIAR FECHA DE VENCIMIENTO en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el Nº 1.619, hasta el **31/10/2021**, a la señora GARSTEIN María Gabriela, D.N.I. Nº 16.565.587 con domicilio en calle Juan Domingo Perón Nº 1.785 de la localidad de El Calafate, en el rubro: GUÍA IDONEO MULTILINGÜE, en los términos del Artículo 8º inciso "B", 9º y 12º del Decreto Provincial Nº 1801/06 y sus modificatorios 2870/07 y 3036/08, en todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional Nº 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NOTIFIQUESE al prestador.

FERNANDO G. ROMERO

Director Provincial
Planificación y Promoción Turística
Secretaría de Estado de Turismo de Santa Cruz

EDICTOS

EDICTO Nº 006/18

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO conforme lo establece el Artículo Nº 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo Nº 66 del citado Código de Minería. **TITULAR:** MINERA SANTA CRUZ S.A. **UBICACION:** LOTES Nº64-65-74-75, FRACCIÓN: "P", COLONIA LEANDRO N. ALEM, **DEPARTAMENTO:** LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz. **M.D.:** "VERANO II".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.838.451,00 Y= 2.389.604,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.841.500,00 Y: 2.386.550,00 B.X: 4.840.338,00 Y: 2.391.484,00 C.X: 4.837.738,00 Y: 2.391.484,00 D.X: 4.837.738,00 Y: 2.386.550,00. Encierra una superficie de 1570Has. 00a. 00ca. **TIPO DE MANIFESTACION:** "ORO", **ESTANCIAS:** "AGUAS VIVAS" (Mat. 497 VII) y "EL BUEN OJO" (Mat. 731 VII).- Expediente Nº429.264/ MSC/09.- **Fdo. Guillermo BILARDO Secretario de**

Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Francisco Vicente Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, Secretaría Nro. UNO a mi cargo, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Emilio José Valenzuela, D.N.I. 11.502.972, a fin de que tomen la intervención que les corresponda (art. 683 del C. P. C. y C.) en los autos caratulados "**Valenzuela, Emilio José s/ sucesión ab- intestado**", **Expte. Nro. 19207/17.**

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".-

RÍO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2018.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Francisco V. Marinkovic a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Número Dos, en lo civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nº Uno, a cargo de la Dra. Silvana Varela, sito en pasaje Kennedy, casa nº 3 con asiento en la ciudad de Río Gallegos. En autos caratulados; "**SCHNIDRIG DORA ISABEL S/SUCESION AB-INTESTATO**", **Expte. Nº 18.682/16.** Citase a herederos y acreedores de los causantes por el termino de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (art.683 de C.P.C.) a tal fin publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el Diario Tiempo Sur y Boletín Oficial. Ambos de esta ciudad.

RIO GALLEGOS, 01 de Febrero de 2018.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría Nº 2 a cargo del Dr. Gustavo Topcic, con asiento en calle Marcelino Alvarez Nº 113 de esta ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante: Dña. Ercira del Carmen Salas Millán - DNI Nº 4.532.405 a fin de que tomen la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de ley (art. 683 inc. 2do. del C.P.C y C.) en los autos caratulados: "**LEIVA JOSE RAMON Y SALAS MILLAN ERCIRA DEL CARMEN S/ SUCESION AB - INTESTATO**" **Expte. Nº 25.902/14.** Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 08 de Febrero de 2018.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S. S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 2 con asiento en Pje. Kennedy Casa 3 de Río Gallegos, Dr. Francisco MARINKOVIC, Secretaría Nº 1 a mi cargo, se cita a herederos y acreedores de los causantes Carolina del Carmen CARDENAS MANJARI, DNI 92.648.073 y René

Ramiro PAREDES GARCIA, DNI 14.381.842 en los autos "CARDENAS MANJARI CAROLINA DEL CARMEN Y PAREDES GARCIA RENE RAMIRO S/ SUCESION AB INTESTATO", Expte. 18981/17; por el término de treinta (30), días bajo apercibimiento de ley (art. 683 del C. P. C. y C.).-

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Tiempo Sur".-

RÍO GALLEGOS, 01 de Diciembre de 2017.-

Dra. SILVANA VARELA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Señor Juez Subrogante a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, sito en Pasaje Kennedy casa N° 3, de esta Ciudad, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría Civil N° 2 a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días de herederos y acreedores, de los Sres. **BENITES FRANCISCO DNI N° 5.714.873 e ILDA LOPEZ DNI 6.627.214**, en los autos caratulados: "BENITES FRANCISCO Y LOPEZ ILDA S/ SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. 18458/17.-

Publíquese en el Diario "Tiempo Sur" y el "Boletín Oficial" por el término de tres (3) días.

RÍO GALLEGOS, 18 de Diciembre de 2017.-

JAVIER MORALES
Secretario

P-2

EDICTO N° 18

GABRIELA ZAPATA, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia n°1 con asiento en calle Santiago del Estero s/n del Barrio Industrial de Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de la señora EMILIA YOLANDA GONZALEZ, DNI n°18.318.880, y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, para que en el plazo de TREINTA DIAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados "GONZALEZ EMILIA YOLANDA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte.n°G-16.390/17, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría de Familia a cargo de la Dra. GRACIELA GUTIERREZ, mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, Febrero 02 de 2018.-

CARLOS G. TOLEDO VARGAS
Abogado
T° IV F° XVI S.T.J.S.C.
T° 57 F° 420 C.F.A.C.R.

P-2

EDICTO

FERNANDO HORACIO ISLA, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia n°2 con asiento en calle 9 de Julio 820 de Caleta Olivia, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de la señora ELBA CARMEN LOPEZ, DNI n°2.310.014, y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, para que en el plazo de TREINTA DIAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados "LOPEZ ELBA CARMEN S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte.n°18.490/17, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría n°2 a cargo del Dr. ALEJO TRILLO QUIROGA, mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.

CALETA OLIVIA, Febrero 15 de 2018.-

CARLOS G. TOLEDO VARGAS
Abogado
T° IV F° XVI S.T.J.S.C.
T° 57 F° 420 C.F.A.C.R.

P-2

EDICTO

GABRIELA ZAPATA, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia n°1 con asiento en calle Santiago del Estero s/n del Barrio Industrial de Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de la señora ELINA JARA, DNI n°3.161.703, y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, para que en el plazo de TREINTA DIAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados "JARA ELINA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte.n°J-16.426/17, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría de Familia a cargo de la Dra. GRACIELA GUTIERREZ, mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.

PICO TRUNCADO, Febrero 16 de 2018.-

CARLOS G. TOLEDO VARGAS
Abogado
T° IV F° XVI S.T.J.S.C.
T° 57 F° 420 C.F.A.C.R.

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Antonio Andrade, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la Familia N° Dos, sito en calle Jofré de Loaiza N° 55 de esta ciudad capital, Secretaría N° Dos, a cargo de la Dra. Falvia Martín Daluiz, se cita al Sr. **TELLO JORGE LUIS, DNI N° 13.446.409**, en autos caratulados: "CHINELA ISABEL VIRGINIA C/ TELLO JORGE LUIS S/ DIVORCIO", Expte. N° 11452/16, para que en el término de cinco (5) días comparezca a juicio por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de declarárselo ausente y designárselo Defensoría Oficial para que lo represente.-

Publíquese lo edictos en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación del lugar del último domicilio conocido conforme lo previsto en el art 147 del C.P.C.C.-

RÍO GALLEGOS, 12 de Diciembre de 2016.-

FLAVIA MARTIN DALUIZ
Secretario
Juzgado de Familia N° Dos

P-2

EDICTO N° 109/2017 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales de Oro y Plata diseminados, conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería.-
TITULAR: CABO SUR S.A.- UBICACION: LOTES: 09-10-FRACCION: "B"- UBICACION:ZONA DE SAN JULIAN- DEPARTAMENTO MAGALLANES de la Provincia de Santa Cruz.-La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: **X:4.624.542,16 Y:2.545.868,80** y el Área de Reconocimiento Exclusivo **A.X:4.632.250,00 Y:2.538.570,00 B.X:4.632.250,00 Y:2.542.485,00 C.X:4.627.775,00 Y:2.542.485,00 D.X:4.627.775,00 Y:2.539.685,00 E.X:4.624.775,00 Y:2.539.685,00 F.X:4.624.775,00 Y:2.542.485,00 G.X: 4.627.775,00 Y:2.542.485,00 H.X:4.627.775,00 Y:2.546.600,00 LX:4.624.775,00 Y:2.546.600,00 JX:4.624.775,00 Y:2.549.400,00 K.X:4.624.160,00 Y:4.549.400,00 LX:4.624.160,00 Y:2.538.570,00.-** Encierra una superficie de **3.987 Has.00a.24ca.-TIPO DE MANIFESTACION: "ORO Y PLATA DISEMINADO",- ESTANCIAS: "LAGUNA BLANCA" (Mat.1270),"CERRO RUBIO" (Mat.877 T°7 F°47 Finca 10822).-Expediente N°434.444/CS/2016.- DENOMINACION: "CLAUDITA VIII"- PUBLI-**

QUESE.- Fdo. GUILLERMO BILARDO Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1 Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO

La Sra. Juez titular del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dra. Malena Kareen Totino Soto, Secretaría N° Uno a cargo del Dr. Pablo Palacios, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza al Sr. **MIGUEL ALEJO CARRIZO DNI N° 17.408.206**, para que en el término de 5 días comparezca a tomar intervención que le corresponda en autos caratulados: "TARJETA NARANJA S.A. c/ CARRIZO MIGUEL ALEJO S/ Prepara vía ejecutiva", Expte. N° 34.406/14, bajo apercibimiento de designárselo al Defensor Oficial para que lo represente (Art. 320° del C.P.C.C.).- Publíquese edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial, en el diario La Prensa de Santa Cruz de la Provincia de Santa Cruz y por radiodifusión en la Radio Municipal de Caleta Olivia.-

CALETA OLIVIA, Noviembre de dos mil diecisiete.-

CLAUDIA A. RODRIGUES
ABOGADA
MAT C539 T°003 F° 139
MAT.FED T° 000 F°310
F°182T° VII T.S.J.S.C

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Francisco V. Marinkovic, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Silvana Varela, sito en Pje. Kennedy, Casa 3 de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante Sr. **RAMON RAFAEL PINTOS, D.N.I N° 7.176.166**, para que hagan valer sus derechos ajo apercibimiento de Ley (Art. 683 del C.P.C. y C.) en autos caratulados "PINTOS RAMON RAFAEL S/ SUCESION AB-INTESTATO- EXPTE. N° 19.067/17"-

Publíquese por tres (3) días en el diario "Tiempo Sur" y Boletín Oficial.-

RÍO GALLEGOS, 14 de Noviembre de 2017.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-2

CONCURSOS PUBLICO

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
CONCURSO N° 77

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ CONVOCA A CONCURSO PUBLICO A FIN DE SELECCIONAR UNA TERNA DE POSTULANTES PARA CUBRIR UN CARGO DE JUEZ DE CAMARA DE APELACIONES DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL EN LO CIVIL, COMERCIAL,

LABORAL Y DE MINERIA CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.

LUGAR DE INSCRIPCION: LAS SOLICITUDES JUNTO CON LOS ANTECEDENTES SE RECEPCIONARAN EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA N° 786 – 1° PISO DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.

FECHAS Y HORARIOS DE LA RECEPCION DE SOLICITUDES Y ANTECEDENTES: A PARTIR DEL DIA 22 DE FEBRERO DE 2018 Y HASTA EL DIA 26 DE MARZO DE 2018, EN DIAS HABILES, EN EL HORARIO DE 8:30 A 13:00 HS.

REQUISITOS: LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCION DEBERAN AJUSTARSE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5° DEL REGLAMENTO DEL CONCURSO, 13° DE LA LEY 2.552, 11° DE LA LEY 2855 Y 35° DE LA LEY N° UNO MODIFICATORIAS Y CCTES.

FECHA DE PRUEBA DE OPOSICION: DIA 19 DE ABRIL DE 2018 A LAS 09:00 HS, EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA 786 1° PISO DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.

INTEGRANTES DEL JURADO DE EVALUACION: DRA. ALICIA DE LOS ANGELES MERCAU, SR. ROQUE OCAMPO, DRA. CONNIE ROSSANA NAVES, DR. MARTIN LUCIANO CHAVEZ, LIC. VIVIANA CARBALLO LIC. JOSÉ MATIAS BEZZI Y EL DR. HERALDO NANNI.

Dra. ANALIA E. GORRI
Secretaria Permanente
Consejo de la Magistratura

P-1

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
CONCURSO N° 78

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ CONVOCA A CONCURSO PUBLICO A FIN DE SELECCIONAR UNA TERNA DE POSTULANTES PARA CUBRIR UN CARGO DE JUEZ DE CAMARA EN LO CRIMINAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE CALETA OLIVIA.

LUGAR DE INSCRIPCION: LAS SOLICITUDES JUNTO CON LOS ANTECEDENTES SE RECEPCIONARAN EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA N° 786 – 1° PISO DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.

FECHAS Y HORARIOS DE LA RECEPCION DE SOLICITUDES Y ANTECEDENTES: A PARTIR DEL DIA 22 DE FEBRERO DE 2018 Y HASTA EL DIA 26 DE MARZO DE 2018, EN DIAS HABILES, EN EL HORARIO DE 8:30 A 13:00 HS.

REQUISITOS: LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCION DEBERAN AJUSTARSE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5° DEL REGLAMENTO DEL CONCURSO, 13° DE LA LEY 2.552, 11° DE LA LEY 2855 Y 35° DE LA LEY N° UNO MODIFICATORIAS Y CCTES.

FECHA DE PRUEBA DE OPOSICION: DIA 20 DE ABRIL DE 2018 A LAS 09:00 HS, EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA 786 1° PISO DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.

INTEGRANTES DEL JURADO DE EVALUACION: DRA. ALICIA DE LOS ANGELES MERCAU, SR. ROQUE OCAMPO, DRA. CONNIE ROSSANA NAVES, DR. MARTIN LUCIANO CHAVEZ, LIC. VIVIANA CARBALLO, LIC. JOSE MATIAS BEZZI Y EL DR. HERALDO NANNI.

Dra. ANALIA E. GORRI
Secretaria Permanente
Consejo de la Magistratura

P-1

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
CONCURSO N° 79

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ CONVOCA A CONCURSO PUBLICO A FIN DE SELECCIONAR UNA TERNA DE POSTULANTES PARA CUBRIR DOS CARGOS DE JUEZ DE CAMARA DE APELACIONES DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.

LUGAR DE INSCRIPCION: LAS SOLICITUDES JUNTO CON LOS ANTECEDENTES SE RECEPCIONARAN EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA N° 786 – 1° PISO DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.

FECHAS Y HORARIOS DE LA RECEPCION DE SOLICITUDES Y ANTECEDENTES: A PARTIR DEL DIA 22 DE FEBRERO DE 2018 Y HASTA EL DIA 26 DE MARZO DE 2018, EN DIAS HABILES, EN EL HORARIO DE 8:30 A 13:00 HS.

REQUISITOS: LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCION DEBERAN AJUSTARSE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5° DEL REGLAMENTO DEL CONCURSO, 13° DE LA LEY 2.552, 11° DE LA LEY 2855 Y 35° DE LA LEY N° UNO MODIFICATORIAS Y CCTES.

FECHA DE PRUEBA DE OPOSICION: DIA 19 DE ABRIL DE 2018 A LAS 09:00 HS, EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA 786 1° PISO DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.

INTEGRANTES DEL JURADO DE EVALUACION: DRA. ALICIA DE LOS ANGELES MERCAU, SR. ROQUE OCAMPO, DRA. CONNIE ROSSANA NAVES, DR. LUCIANO CHAVEZ, LIC. VIVIANA CARBALLO, LIC. JOSE MATIAS BEZZI Y EL DR. HERALDO NANNI.

Dra. ANALIA E. GORRI
Secretaria Permanente
Consejo de la Magistratura

P-1

AVISOS

Secretaría de Estado de Ambiente
Ministerio de Salud y Ambiente
Provincia de Santa Cruz

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **“Implantación de Antena de Telefonía Celular- SC069”**, ubicado en cercanías a la localidad de El Calafate, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 6 de Marzo del corriente año.-

P-2

Secretaría de Estado de Ambiente
Ministerio de Salud y Ambiente
Provincia de Santa Cruz

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **“Implantación de Antena de Telefonía Celular- SC109”**, ubicado en cercanías a la localidad de El Calafate, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 6 de Marzo del corriente año.-

P-2

Secretaría de Estado de Ambiente
Ministerio de Salud y Ambiente
Provincia de Santa Cruz

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **“Implantación de Antena de Telefonía Celular- SC34”**, ubicado en cercanías a la localidad de El Chaltén, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 06 de Marzo del corriente año.-

P-2

Aviso
Art.40 - Ley 1451

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 40 de la Ley 1451 de Aguas Públicas Provinciales, la empresa OroPlata S.A., Expediente N° 485958/08, solicita permiso para la perforación de cinco (5) pozos de monitoreo ambiental denominados PR VZ1, PR VZ-2, PM-MV1, PM-MV2, DR12, ubicados en el Proyecto Cerro Negro, Departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en calle Gendarmería Nacional Nro. 1250 (9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente.-

P-2

Aviso
Art.40 - Ley 1451

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 40 de la Ley 1451 de Aguas Públicas Provinciales, la empresa OroPlata S.A., Expediente N° 485958/08, solicita permiso para la captación de agua por tres (3) meses del pozo denominado BDD17028, ubicado en el Sector Bajo Negro - Proyecto Cerro Negro, Departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en calle Gendarmería Nacional Nro. 1250 (9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente.-

P-2

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA

EL COLEGIO DE BIOQUIMICOS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ - LEY N° 3.506, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 30 de la Ley 3.506 (texto definitivo según Decreto N° 2159/16) CONVOCA a ASAMBLEA GENERAL EXTRA-

ORDINARIA a celebrarse el día 07 de Abril de 2018 a las 18 hs en el Calle Comodoro Rivadavia 144 1° Piso departamento N° 1, de la ciudad de Río Gallegos, para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

- 01- Lectura del Acta anterior
- 02- Elección de Autoridades definitivas por un periodo de dos años.-
- 03- Determinación del proceso de rematriculación,

plazos, aranceles.-
 04- Designación de dos (2) bioquímicos para firmar el Acta.-
 Bioquímico: ROSA MANCILLA
 Comisión” ad hoc”
 PRESIDENTE
 Ley 3506 art 30
 Bioquímico: MARCELA MIRO
 Comisión” ad hoc”
 TESORERA
 Ley 3506 art 30

P-2

LICITACIONES



**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
 MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS e INFRAESTRUCTURA
 INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA**

**LICITACION PUBLICA N° 04/IDUV/2018
 CONSTRUCCION RED DE DISTRIBUCION
 DE AGUA B° PETROLEROS EN LA
 LOCALIDAD DE LAS HERAS**

Precio Oficial: \$ 2.800.000.- **Plazo:** 90 DIAS
Fecha de apertura: 01/03/18-11,00 HS.
Lugar: Sede IDUV Río Gallegos
Capacidad de contratación: \$ 4.490.000.-
Garantía de oferta: \$ 28.000.-
Valor del Pliego: 2.800
Venta de pliegos: A partir del 20/02/18.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos
Consultas: Dirección General de PROGRAMAS Habitacionales – Avda. Pte. N. Kirchner 1.651

**ESTAMOS TRABAJANDO
 JUNTO A USTED**



P-1



**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
 MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS e INFRAESTRUCTURA
 INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA**

**LICITACION PUBLICA N° 05/IDUV/2018
 AMPLIACION Y REFACCIONES QUINCHO
 CEPARD EN RIO GALLEGOS**

Precio Oficial: \$ 2.650.000.- **Plazo:** 4 meses
Fecha de apertura: 01/03/18-11,00 HS.
Lugar: Sede IDUV Río Gallegos
Capacidad de contratación: \$ 4.416.666.-
Garantía de oferta: \$ 26.500.-
Valor del Pliego: 2.650
Venta de pliegos: A partir del 20/02/18.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos
Consultas: Dirección General de programas Habitacionales – Avda. Pte. N. Kirchner 1.651

**ESTAMOS TRABAJANDO
 JUNTO A USTED**



P-1



**El Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
 de la Provincia de Santa Cruz
 Llama a Licitación Pública para Contratar**

**“SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL INSTITUTO
 DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y SUS DEPENDENCIAS”**

LICITACIÓN PÚBLICA IDUV N° 06/18

Precio Oficial: \$ 2.111.578,59
Valor del Pliego: \$ 2.112,00
Venta de pliegos: A partir del 22/02/18.-
Fecha de apertura: 09 de Marzo de 2018 - A las 12,00 HS.
Lugar de Apertura: Sede IDUV - Río Gallegos - Don Bosco 369
Consultas y Venta: Departamento Tesorería – Don Bosco N° 369

P-1



**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
 MINISTERIO DE GOBIERNO
 JEFATURA DE POLICIA**

**LICITACION PUBLICA N° 03/18
 “ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE
 CALEFACCION Y GENERADOR ELEC-
 TRICO CON DESTINO A LA UNIDAD PENI-
 TENCIARIA ZONA SUR”.**

**APERTURA DE OFERTAS: 22 DE MARZO
 DE 2018, A LAS 14:00 HORAS.**

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS:
 SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES -
 AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo Piso, -CP
 9400- RIO GALLEGOS.

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA
 SUMA DE \$ 1.250,00 C/UNO EL CUAL DEBERA
 SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA
 CRUZ S.A; CASA MATRIZ RIO GALLEGOS,
 O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA
 CUENTA N° 923068/1 (RENTAS GENERALES)
 DE TESORERIA GENERAL DE LA PROVIN-
 CIA.

VENTA DE PLIEGOS: SUBSECRETARIA DE
 CONTRATACIONES -AVDA. PDTE. KIRCHNER
 N° 669 - 7mo Piso -9400- RIO GALLEGOS y EN
 LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N°
 279 PISO 1°- CP: 1002 - CIUDAD AUTONOMA
 DE BUENOS AIRES.

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA
 DIRECCION, EN LA CASA DE SANTA CRUZ Y
 EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA [www.
 santacruz.gov.ar](http://www.santacruz.gov.ar) (Licitaciones).-
 P-1

SUMARIO	
EDICION ESPECIAL N° 5226	
LEY	
3573.-	Pág. 1
DECRETO DEL PODER EJECUTIVO	
0126/18.-	Pág. 1
RESOLUCION	
0001/HCD/18.-	Pág. 1
ACUERDOS	
053 – 054 – 055 – 056 – 057 – 058 – 059 – 060 - 061/CAP/17.-	Págs. 1/2
DISPOSICIONES	
111/DPRH/17 – 01 – 02 – 03/CM/18 – 161 – 162 – 163 – 164 – 165/ SET/17.-	Págs. 3/5
EDICTOS	
ETO. N° 006/18 (MANIF. DE DES.) – VALENZUELA – SCHNIDRIG – LEIVA Y SALAS – CARDENAS MANJARI Y PAREDES GARCIA – BENITEZ Y LOPEZ – GONZALEZ LOPEZ – JARA – CHINELA C/ TELLO – ETO. N° 109/17(MANIF. DE DES.) – TARJETA NARANJA S.A C/ CARRIZO - PINTOS.-	Págs. 5/6
CONCURSOS PUBLICO	
77 – 78 – 79/C.M/18.-	Págs. 6/7
AVISOS	
DPRH/PR VZ-1 – PR VZ-2/BDD17028 – SEA/IMPLANTACION DE ANTENA TELEFONIA CELULAR – SC069/ SCI09/SC34.-	Pág. 7
CONVOCATORIA	
COLEGIO DE BIOQUIMICO DE LA PCIA. STA. CRUZ.-	Págs. 7/8
LICITACIONES	
04–05 –06/IDUV/18–03/MGJP/18.-	Pág. 8

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicación y suficientemente circulado dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 E.E. N° 5226 DE 08 PAGINAS**